

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1015 /

AUTORIZA CAPACITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Carta de fecha 10.04.2012, del Funcionario Municipal Sr. Julio Pérez Plaza, mediante la cual solicita autorización para participar en el Seminario denominado "CHILE PAIS MUNICIPAL NUESTRAS DEMANDAS... LAS DE TODOS" junto con el Funcionario Alejandro Sanchez Torres, a realizarse, en la ciudad de Talcahuano, a contar del día 06 de mayo 2012 hasta el 12 de mayo 2012. Costo de inscripción por cada funcionario \$ 65.000, dictado por la confederación nacional de funcionarios municipales de Chile "Asemuch".

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE participación de los Funcionarios Municipales Sr. Julio Alberto Pérez Plaza y Sr. Alejandro Sanchez Torres, en Seminario denominado "**CHILE PAIS MUNICIPAL NUESTRAS DEMANDAS... LAS DE TODOS**", a realizarse en la ciudad de Talcahuano, a contar del día 06 de mayo 2012 hasta el 12 de mayo 2012. Costo de inscripción por cada funcionario \$ 65.000, dictado por la confederación nacional de funcionarios municipales de Chile "Asemuch".

AUTORIZASE giro de viáticos, 6 días al 100% y un día al 40% por cada funcionario.

GIRESE el valor de la inscripción, \$ 65.000 a nombre de la confederación nacional de funcionarios municipales de Chile "Asemuch".

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 002 "Cursos de capacitación", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/mrc.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Archivo.-